



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 269-2013-A/MPSM.

Tarapoto, 30 de Abril del Dos Mil Trece

VISTO:

El Informe N° 153-2013-GIPU/MPSM de fecha 30 de abril del 2013, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2012-GIPU/MPSM, de fecha 13.06.2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa; ascendente a un monto total de S/. 768,618.94.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 777-2012-A/MPSM, de fecha 03.12.2012, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivos N° 01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa, ascendente a un monto de S/. 95,652.61

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2013-A/MPSM, de fecha 01.03.2012, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivos N° 02 de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa, ascendente a un monto de S/. 263,562.53

Que, mediante Informe N° 270-2013-KJDA-RO-MPSM/GIPU-MyALCMPSM, de fecha 16.04.2013, la Ingeniera Residente de la Obra Karin Janeth Del Aguila Arévalo; solicita la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 de la Obra de la referencia.

Que, mediante Informe N° 281-2013-HTV-RO-MPSM/GIPU-MyALCMPSM, de fecha 17.04.2013, el Supervisor de la Obra Ing. Hildefonso Tuesta Vela; solicita la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 de la Obra de la referencia, e informa que previa evaluación y revisión emite la conformidad del Expediente Técnico Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03, el cual se sustenta básicamente en el cuaderno de obra; y es justificable técnicamente a fin de dotar y/o proveer un ambiente apropiado para la atención al público, con complementación de muros en el cuarto nivel, la colocación de porcelanato antideslizante en veredas, rampas y escaleras en el primer nivel.

Que, con el Informe N° 590-2013-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 24.04.2013; la Sub gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 269-2013-A/MPSM.

Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 40,400.48, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 149-2013-GIPU-MPSM, de fecha 24.04.2013, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita asignación presupuestal con la finalidad de cubrir el monto de ejecución del Expediente Técnico Adicional N° 03 y Deductivo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa

Que, mediante Informe N° 069-2013-GPP/MPSM, de fecha 30.04.2013; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite **Opinión favorable para la asignación presupuestaria**, del Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03, de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa; siendo necesario la aprobación del adicional y del analítico de la obra mediante Resolución del Titular del pliego, para realizar la nota presupuestaria de incorporación; conforme al artículo 42º de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVOS N° 03 de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa, según la siguiente estructura:

1.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO

ADICIONAL DE OBRA N° 03 (1)	S/. 36,188.79
DEDUCTIVO N° 03 (2)	S/. 6,140.01
COSTO DIRECTO (1-2)	S/. 30,048.78 (A)
GASTOS GENERALES (22.414%)	S/. 6,735.00 (B)
SUPERVISIÓN (12.0361%)	S/. 3,616.70 (C)
TOTAL ADICIONAL NETO (A+B+C)	S/. 40,400.48



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 269-2013-A/MPSM.

2.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo otorgado para la ejecución del Adicional de Obra N° 03 es de 30 días calendarios, contabilizados a partir del 01.05 hasta el 30.05.2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 07, DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Local Central de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"- I Etapa, el cual se encuentra anexo a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo